

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: VERBAL
(IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE)
Radicado: 110014003016 2021 00915 00
Demandante: T.G.I. S.A. E.S.P.
Demandado: LUIS EDUARDO ORDOÑEZ CARDOZO y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, y teniendo en cuenta que los demandados Luis Eduardo Ordoñez Cardozo² y la Agencia Nacional de Tierras³, se encuentran debidamente notificados, se dispone:

1.- TOMA NOTA del depósito judicial allegado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yondo - Antioquia⁴.

2.- ORDENAR a la parte actora notifique a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, conforme a lo establecido en el artículo 61² del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 26 exp dig.

² Dto pdf 12 Ib.

³ Dto pdf 1 pags. 98 a 100 Ibidem.

⁴ Dto pdf 24 Ib.